



"Año del Fomento de la Vivienda"

00136-2016-SLO-SE

Análisis Legislativo

Asunto: Revisión resolución que solicita al Poder Ejecutivo disponer los procedimientos institucionales y legislativos correspondientes para sustituir por valores de deuda pública el financiamiento para la construcción del proyecto Presa de Monte Grande.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 17 de octubre de 2016, propuesta por los senadores Edis Fernando Mateo Vásquez; Manuel Antonio Paula; Juan Olando Mercedes Sena; Adriano de Jesús Sánchez Roa; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco.

Objetivo de esta Iniciativa:

Solicitar al Presidente de la República, Lic. Danilo Medina, disponer todos los procedimientos institucionales y legislativos correspondientes a los fines de sustituir por Valores de Deuda Pública, mediante la emisión de bonos, el financiamiento para la construcción de la presa de Monte Grande firmado por el Estado dominicano y el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BANDES), de Brasil, dados los últimos acontecimientos políticos ocurridos en aquel hermano país, que dificultan el acceso al crédito señalado, medida que se traducirá en beneficio de todos los habitantes de las cuatro provincias de la región Enriquillo.

Estructura de esta Iniciativa:

- ✓ Diez considerandos.
- ✓ Ocho vistas.
- ✓ Dos disposiciones.

Leyes y Decretos relacionados con la iniciativa:

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Reglamento Interno del Senado.
- ✓ Resolución 104-10, del 3 de julio de 2010, que aprueba el convenio de crédito comercial suscrito en fecha 16 de marzo de 2010, entre la República Dominicana y el Fortis Bank, S.A/n.v., por un importe máximo de US\$19,000,000.00, para financiar parte de la etapa preliminar de ejecución del proyecto múltiple Rehabilitación presa de Sabana Yegua y Construcción presa de Monte Grande.
- ✓ Resolución 85-11, del 23 de marzo de 2011, que aprueba el acuerdo de contrato para el proyecto múltiple presa de monte grande y rehabilitación y complementación de la presa de sabana yegua, suscrito entre el estado dominicano, representado por el Instituto nacional de Recursos Hidráulicos y la compañía Andrade Gutiérrez, s. a., de fecha 20 de julio de 2009, y el primer addendum a dicho contrato, del 8 de julio de 2010. g. o. no. 10612 del 24 de marzo de 2011;
- ✓ Resolución 135-13, del 13 de septiembre de 2013, que aprueba el contrato de financiamiento No.12.2.0630.1, del 25 de junio de 2013, suscrito entre la República Dominicana, el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES) y la compañía constructora Andrade Gutierrez, S.A., por un monto de US\$249,578,954.85, para ser destinado a financiar el proyecto múltiple Rehabilitación presa de Sabana Yegua y construcción presa de Monte Grande.
- ✓ Resolución 217-14, del 7 de julio de 2014 que aprueba el addendum no. 2 de fecha 9 de mayo de 2013, al acuerdo de contrato para el proyecto múltiple de la presa Monte Grande y la rehabilitación y complementación de la presa de Sabana Yegua, suscrito en fecha 20 de julio de 2009, entre el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) y el consorcio Monte Grande.
- ✓ Resolución 441-14 del 26 de septiembre de 2014 que aprobó la adenda No. 1 de fecha 12 de junio de 2014, al contrato de financiamiento No. 12.2.0630.1, suscrito entre la Republica Dominicana, el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social y la Constructora Andrade Gutiérrez, S.A., para ser utilizado en el financiamiento del proyecto múltiple de la presa de Monte Grande y obras de rehabilitación y complementación de la presa de Sabana Yegua.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Hacienda, es la recomendada para el estudio de esta importante iniciativa.

Observaciones:

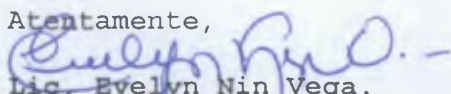
- ✓ La aprobación de esta resolución podría convertirse en una solución plausible para la culminación de esta obra, la de sustituir por valores de deuda pública el financiamiento señalado, mediante la emisión de bonos, tal y como lo está formalizando el gobierno dominicano con el financiamiento destinado a la construcción de la central termoeléctrica de Punta Catalina, lo cual no generará nuevo endeudamiento externo al Estado Dominicano, sino la sustitución de un financiamiento por otro.
- ✓ Resulta indispensable para las provincias de la región Enriquillo y el país la construcción de la presa de Monte Grande y dadas las situaciones políticas ocurridas actualmente en Brasil, es necesario que el Estado Dominicano adopte medidas más convenientes para como lo es la conversión del préstamo del BANDES a valores de bonos de deuda pública y así disponer de un financiamiento seguro para la ejecución de la obra, que vendrá en beneficio de toda la colectividad regional.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,


Lic. Evelyn Nin Vega.

Analista Legislativa.

